REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 1875/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Víctor BARRIONUEVO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Silvana FAILLACI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño de un Modelo de Gestión de Trazabilidad en la producción de carne aviar", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Abel LÓPEZ, el Dr. Alberto LEÓN y el Mg. Nelson SPECCHIA CHECURA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Mg. María Verónica AIMAR, el Dr. Nelson GROSSO y el Esp. Tristán MALBRÁN como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN DE SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño de un Modelo de Gestión de Trazabilidad en la producción de carne aviar" presentada por el Ing. Víctor BARRIONUEVO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Abel LÓPEZ, Dr. Alberto LEÓN y Mg. Nelson SPECCHIA CHECURA.

Miembros Suplentes: Mg. María Verónica AIMAR, Dr. Nelson GROSSO y Esp. Tristán MALBRÁN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1219/2010

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior